

Recaudación de Rentas en Torreón  
Departamento de Ejecución Fiscal  
Crédito N°4734303087  
Concepto: Impuestos Federales  
Importe: \$ 227,888.00  
Mas Accesorios legales.

**NOMBRE:** C. SANTOS SALINAS MIGUEL.  
**DOMICILIO:** AVENIDA FRANCISCO I. MADERO N° 146.  
**COLONIA:** PRIMERO DE MAYO.  
**CIUDAD:** TORREÓN, COAHUILA.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA**

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 29 de Octubre de 2009, los suscritos C. Raul Javier Flores Hernandez y C. Ricardo Juarez Avila, Notificadores-Ejecutores, adscritos a la Recaudación de **Rentas** en Torreón, en cumplimiento de la notificación del credito N° 4734303087 de fecha 11 de Septiembre de 2009, Emitido por el Recaudador de Rentas de Torreón, de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, Ing. Jose Armando Garcia Triana, en cantidad de \$ 227,888.00 y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico del contribuyente C. SANTOS SALINAS MIGUEL, haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por el siguiente motivo: cambio de domicilio, se encuentra domicilio Solo y Deshabitado, según datos proporcionados por los C. notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nominas, Impuestos Sobre Hospedajes).-----

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la Republica en Materia del Fuero Federal expresamente.-----

Se levanta la presente acta a las 08:15 horas del día 29 de Octubre de 2009.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. RAUL JAVIER FLORES HERNANDEZ

NOMBRE Y FIRMA



NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. RICARDO JUAREZ AVILA.

NOMBRE Y FIRMA



EL RECAUDADOR DE RENTAS EN TORREÓN



ING. JOSE ARMANDO GARCIA TRIANA.

JL.SG/jlsg\*

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

HUOJA 1 DE 2

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 48, 49, 50 fracciones XVII Y XXXII, 51 fracción XVII y 57 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 27 de Junio de 2006, artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009 respectivamente, y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -----

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. EF/11403/2009, del 11 de Septiembre del 2009, relativa al credito 4734303087 por concepto de Multas de Impuestos Federales en cantidad de \$ 227,888.00 a cargo del Contribuyente C. SANTOS SALINAS MIGUEL en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico en la avenida Francisco I. Madero con N° 146 colonia Primero de Mayo no fue localizada. -----

**SEGUNDO.-** De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 29 de Septiembre del 2009 y 20 de Octubre de 2009, los Notificadores – Ejecutores C. Raul Javier Flores Hernandez y C. Ricardo Juarez Avila manifiestan que el Contribuyente C. SANTOS SALINAS MIGUEL al tratar de diligenciar el oficio No. EF/ 11403 / 2009 de fecha 11 de Septiembre del 2009, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra Domicilio Solo y Deshabitado, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia. -----

**TERCERO.-** Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización del C. SANTOS SALINAS MIGUEL, en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el oficio No. EF/ 11403 /2009 de fecha 11 de Septiembre del 2009, mediante el cual se notifica al contribuyente el comunicado de avalúo de los bienes de su propiedad, a cargo del Contribuyente C. SANTOS SALINAS MIGUEL que en documento anexo se detalla. -----


**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica [www.sfcoahuila.gob.mx](http://www.sfcoahuila.gob.mx), dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento. -----

**TERCERO.-** fijese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. -----

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**TORREÓN, COAHUILA A 29 DE OCTUBRE DE 2009**  
**EL RECAUDADOR DE RENTAS EN TORREÓN**



\_\_\_\_\_  
ING. JOSE ARMANDO GARCIA TRIANA

JL.SG/fj 

Recaudación de Rentas de Torreón, Coahuila  
Calzada Avila Camacho No. 2375 Col. Estrella  
Oficio EF/ 11403 / 2009  
Crédito : 4734303087  
Importe : \$ 227,888.00  
más accesorios legales.

**ASUNTO: Se comunica avaluo de los bienes  
De su propiedad que le fueron  
Embargados por esta Recaudacion.**

**C.SANTOS SALINAS MIGUEL  
AVENIDA FRANCISCO I. MADERO NO. 146 COL. PRIMERO DE MAYO  
TORREON, COAHUILA**

Por medio del presente se proporciona copia del avalúo de los bienes que le fueron embargados por esta Recaudación, con fecha 04 de Julio del 2006 para garantizar el pago del crédito número 4734303087, con un importe de \$ 227,888.00 a su cargo, según el peritaje rendido por el perito valuador que al efecto designo el suscrito en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 175 del Código Fiscal de la Federación en relación con los artículos 33, fracción IV, del Código Fiscal del Estado de Coahuila, los artículos 48,49,50 fracciones XVII, XVIII, XXVI y XXXII, 51 fracción XVII y 57 fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de Junio del 2006, y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por Conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009 respectivamente, en la inteligencia de que serán a su cargo los gastos extraordinarios generados por dicho avalúo.

Lo anterior se le notifica para que de no estar conforme con dicha valuación, en los términos de lo dispuesto por el referido artículo 175 del Código Fiscal de la Federación, dentro del termino de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación del presente oficio, haga valer el recurso de revocación a que se refiere la fracción 117 del ordenamiento legal antes citado, debiendo designar en el mismo como perito de su parte, a cualquiera de los valuadores señalados en el artículo 4 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación o alguna empresa dedicada a la compraventa y subasta de bienes, de lo contrario se tendrá por renunciado ese derecho.

ATENTAMENTE  
TORREON, COAHUILA A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2009  
EL RECAUDADOR DE RENTAS

ING. JOSE ARMANDO GARCIA TRIANA.

LAG/jm\*

Torreón, Coahuila a 01 Septiembre de 2009

**C. ING. JOSE ARMANDO GARCIA TRIANA**  
**RECAUDADOR DE RENTAS**  
**TORREON, COAHUILA**

En respuesta a su solicitud de fecha 29 de Enero de 2009 con numero de referencia EF/0351/2009 le proporciono el valor catastral relacionado con bien inmueble que a continuación se detalla:

**MUNICIPIO:** Torreón, Coahuila  
**UBICACIÓN PREDIO:** Av. José Carrillo Mach. N° 1738  
**CLAVE CATASTRAL:** 035-032-199-014  
**PROPIETARIO:** C. Miguel Santos Salinas  
**DOCUMENTO DE TRaslADO DE DOMINIO:**  
**FECHA DE TRASLADO:**

SUPERFICIE TERRENO M <sup>2</sup> :	VALOR POR METRO	VALOR TERRENO:
200.00	\$204.00	\$40,800.00
% INCREMENTO	0.00%	+ \$0.00
% DEMERITO	0.00%	- \$0.00
		<b>VALOR FINAL \$40,800.00</b>

SEPERFICIE CONSTRUIDA M <sup>2</sup> :	VALOR POR METRO	VALOR CONSTRUCCION:
92.36	\$2,377.00	\$219,539.72
% INCREMENTO	0.00%	+ \$0.00
% DEMERITO	15.00%	- \$32,930.96
		<b>VALOR FINAL \$186,608.76</b>

**VALOR CATASTRAL DEL PREDIO = \$227,408.76**

**ATENTAMENTE,**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**  
**EL C. DELEGADO REGIONAL**  
**LIC. MANLIO F. GÓMEZ URANGA**



INSTITUTO COAHUILENSE DEL  
CATASTRO Y LA INFORMACION TERRITORIAL  
DELEGACION REGIONAL  
TORREON COAH.

MGU/JARM/RRC  
C.C.P. Archivo /

DELEGACIÓN TORREÓN